



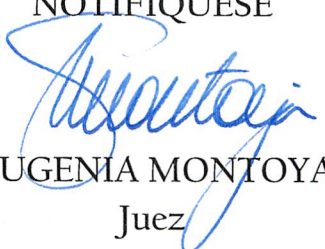
RADICADO No. 05266 40 03 002 2019 01048 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1028

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Se requiere al apoderado de la parte demandante para que acredite el diligenciamiento del despacho comisorio Nro. 40 del 14 de febrero de 2020 so pena de declararse el desistimiento tácito respecto de la medida de embargo decretada sobre el vehículo de placas BDX-712 conforme al artículo 317 del Código General del Proceso, lo cual deberá hacerse dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estados de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

ACE


GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE ENVIGADO, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.

Envigado, ____ de _____ de 2020

Secretario